MODIFICACIÓN No. 03 (ADICIÓN No. 02 Y PRÓRROGA No. 02) ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAR EN VALOR, PRORROGAR EL PLAZO E INCLUIR ÍTEMS NO PACTADOS Y REQUERIDOS AL CONTRATO DE OBRA CE-19-2025		
1. DATOS GENERALES:		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 01 del 20 de enero de 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones locativas de la infraestructura física de los inmuebles propiedad de la rama judicial adscritos a la seccional de Manizales Caldas y sedes judiciales en comodato.	
Código BPIN No.	202300000000027	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:		
Fecha de elaboración del estudio previo	25 de febrero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Roney Bartolo Florez	
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	PCSJA26-12384 – 27 de enero de 2026	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 20 Decreto 1510 De 2013):		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. Que así mismo la Ley 270 de 1996 en el artículo 103 y su numeral segundo, establece que corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial “Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”. Por tanto, concierne a este despacho atender lo referente a realizar estudios, diseños, mejoras locativas y de la infraestructura física de los inmuebles donde funcionan los Despachos Judiciales. Que dentro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, se encuentra el de “ACCESO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA”, que le asigna al Consejo Superior de la Judicatura el deber de Avanzar en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la transformación digital y las necesidades que se derivan de ella, y considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales”. Que el objetivo principal de dicho pilar es acercar la justicia a la ciudadanía, por medio de la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, para poner a su servicio instalaciones judiciales amigables con el medio ambiente, funcionales y dotadas, de tal manera que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia.	

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales debe garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura física de los inmuebles que se encuentran bajo su custodia, por lo cual se requiere de los mantenimientos preventivos, correctivos y reparaciones locativas, con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial suscribió el contrato No. CE-19-2025 el 12 de mayo de 2025, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), y con plazo de ejecución contado desde el 14 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que posteriormente mediante la ADICIÓN No. 01 suscrita el 28 de noviembre de 2025 se adicionó el valor inicial en CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), con el fin de incluir nuevos ítems al alcance del citado contrato.

Que el 24 de diciembre de 2025 se suscribió la PRÓRROGA No. 01, mediante la cual se prorrogó el plazo inicial por el término de dos (2) meses contados a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que, mediante oficio del 17 de febrero de 2026, el supervisor del contrato solicita a la dirección seccional adicionar el valor del contrato, y prorrogar el plazo en 30 días, e incluir dentro del alcance del contrato ítems no pactados y requeridos; lo anterior, con el fin de ejecutar reparaciones locativas en el palacio de justicia de Manizales y Riosucio Caldas; para tal efecto, se procedió en solicitar las cotizaciones y desarrollar el respectivo estudio de mercado de los ítems no previstos con 3 cotizaciones, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ESTRUCTECNIA SAS	ERNESTO CARDONA RENDON	TECNOCIVIL DEL EJE CONSTRUCCIONES
NP-14	Suministro, transporte e instalacion puerta en aluminio anodizado 2.00x0.60m cal. 14 ancho puerta: 1,5" incluye marco, carteras y pasador	UND	$ 1.300.574	$ 1.500.000	$ 1.600.000
NP-15	Suministro transporte e instalacion mesón en granito natural cristal pulido y brillado, para incrustar lavamanos a=0.50m	ML	$ 698.082	$ 790.000	$ 750.000
NP-16	Suministro, transporte e instalación lavamanos poceta acero inoxidable ca. 20	UND	$ 448.461	$ 485.000	$ 510.000
NP-17	Suministro, transporte e instalación división orinal en acero inoxidable cal. 20; 1,0x0,60x0,10 m	UND	$ 712.174	$ 780.000	$ 790.000
NP-18	Suministro, transporte e instalacion espejo 4 mm. Flotado biselado y sin marco. (incluye los elementos de fijación al muro).	M2	$ 218.587	$ 280.000	$ 300.000
NP-19	Suministro, transporte e instalacion cerradura entrada principal tipo papaiz	UND	$ 191.474	$ 210.000	$ 250.000
NP-20	Suministro, transporte e instalacion de estuco sobre muro interior	M2	$ 23.335	$ 30.000	$ 35.000

NP-21	Suministro transporte e instalacion de puerta en madera 2mt, ancho de 0,80m a 1,0m incluye chapa	UND	$ 766.899	$ 850.000	$ 820.000
NP-22	Suministro, transporte e instalación de policarbonato transparente 6 mm	M2	$ 177.426	$ 200.000	$ 210.000

Que, en el citado oficio, el supervisor del contrato solicita a la entidad adicionar los recursos faltantes para modernizar los baños del palacio de justicia de Riosucio caldas y cubrir las celosías en aluminio (inferiores y superiores) del centro de servicios de los juzgados de ejecución sentencia ubicado en el palacio de justicia “Fanny González Franco” de Manizales, toda vez que cuando se presentan fuertes vientos con lluvias se ingresan hacia el interior del edificio afectando equipos, expedientes y la salubridad de los servidores judiciales; la solicitud de adición se fundamenta en que, el presupuesto inicial del contrato se encuentra en un 88.49% de ejecución y con un saldo por ejecutar de $46.040.548, por tanto, y como quiera que el costo para atender las necesidades expuestas ascienden a la suma de **$62.555.905** y el contrato a la fecha tiene un saldo de **$46.040.548**, el supervisor solicita a la dirección seccional adicionar al contrato la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE **($16.515.357)**, con el fin de atender de manera oportuna la necesidad en la infraestructura física del palacio de justicia de Manizales y Riosucio caldas.

Que dado lo anterior, el 25 de febrero se reúne el Comité de Compra Pública de la Dirección Seccional (ver adjunto control de asistencia), donde se socializa dicha solicitud y se insta a la supervisión mayor justificación para proceder con la adición y prórroga solicitada.

Que en consecuencia, la supervisión mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2026 da alcance al oficio de solicitud de fecha 17 de febrero del presente año, manifestando:

> *“…Que es importante aclarar que a la fecha se encuentra en etapa de formulación los documentos previos para contratar los mantenimientos y reparaciones locativas de los inmuebles de la rama judicial para la presente vigencia, por tal razón y como quiera que se estima un término de 45 días para el inicio de dicho contrato, es necesario adicionar y prorrogar el presente contrato con el fin de obtener el resultado del 100% de la modernización de los baños del palacio de justicia de Riosucio, so pena de ejecutar las obras de manera parcial en dos etapas lo cual implica reprocesos en las etapas constructivas para tal fin; aunado a que la modernización de los baños se requieren de manera urgente…”*

De igual forma la supervisión solicita a la entidad prorrogar el contrato desde el 01 y hasta el 30 de marzo de 2026, con el fin de ejecutar las actividades previstas en la solicitud. El citado oficio hace parte integral del presente estudio previo (ver adjunto).

Que, por lo anterior, una vez verificada la disponibilidad presupuestal ante el área administrativa y financiera, se solicita adicionar el contrato por valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE **($16.515.357)**.

Que por lo brevemente expuesto y dado que el contratista ha ejecutado el objeto del contrato inicial con calidad, la Directora Seccional de Administración Judicial encuentra procedente ADICIONAR el Contrato Estatal, y prorrogar el plazo e incluir nuevos ÍTEM NO PREVISTOS Y REQUERIDOS, toda vez que es imperioso realizar las reparaciones

<table>
<tr><td></td><td>antes mencionadas, mientras se lleva a cabo el nuevo proceso contractual para realizar las reparaciones locativas y/o mantenimientos de las sedes judiciales del Distrito.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2. OBJETO, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:</td></tr>
<tr><td>3.2.1. OBJETO:</td><td>
1- Adicionar el valor del contrato estatal CE-19-2025 suscrito entre LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS y la firma contratista “ESTRUCTECNIA S.A.S”

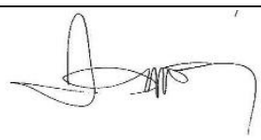
2- Incluir los siguientes ítems y sus respectivos valores unitarios (costo directo) dentro de la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Estatal No. CE-19-2025; así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>VLR UNITARIO – COSTO DIRECTO</th></tr>
<tr><td>NP-14</td><td>Suministro, transporte e instalacion puerta en aluminio anodizado
2.00x0.60m cal. 14 ancho puerta: 1,5" incluye marco, carteras y pasador</td><td>UND</td><td>$ 1.300.574</td></tr>
<tr><td>NP-15</td><td>Suministro transporte e instalacion mesón en granito natural cristal pulido y brillado, para incrustar lavamanos a=0.50m</td><td>ML</td><td>$ 698.082</td></tr>
<tr><td>NP-16</td><td>Suministro, transporte e instalación lavamanos poceta acero inoxidable ca. 20</td><td>UND</td><td>$ 448.461</td></tr>
<tr><td>NP-17</td><td>Suministro, transporte e instalación división orinal en acero inoxidable cal. 20; 1,0x0,60x0,10 m</td><td>UND</td><td>$ 712.174</td></tr>
<tr><td>NP-18</td><td>Suministro, transporte e instalacion espejo 4 mm. Flotado biselado y sin marco. (incluye los elementos de fijación al muro).</td><td>M2</td><td>$ 218.587</td></tr>
<tr><td>NP-19</td><td>Suministro, transporte e instalacion cerradura entrada principal tipo papaiz</td><td>UND</td><td>$ 191.474</td></tr>
<tr><td>NP-20</td><td>Suministro, transporte e instalacion de estuco sobre muro interior</td><td>M2</td><td>$ 23.335</td></tr>
<tr><td>NP-21</td><td>Suministro transporte e instalacion de puerta en madera 2mt, ancho de 0,80m a 1,0m incluye chapa</td><td>UND</td><td>$ 766.899</td></tr>
<tr><td>NP-22</td><td>Suministro, transporte e instalación de policarbonato transparente 6 mm</td><td>M2</td><td>$ 177.426</td></tr>
</table>
NOTAS:

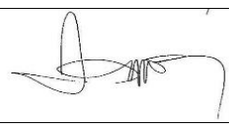
• El CONTRATISTA deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.
• Precios antes de AIU e impuestos.

3- Prorrogar el plazo del contrato desde el 01 y hasta el 30 de marzo de 2026
</td></tr>
<tr><td>3.2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios está debidamente especificada en el estudio previo inicial, y se conservará en iguales términos.</td></tr>
<tr><td>3.2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL</td><td>Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el contrato inicial, y se conservará en iguales términos.</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</td><td>N/A</td></tr>
</table>

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES:	
Las obligaciones de las partes corresponden a las que obran en el contrato inicial, y se conservarán en iguales términos.	
5. VALOR, JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	
5.1. VALOR:	El valor inicial del contrato estatal CE-19-2025, se adiciona en DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE **($16.515.357)**. cifra que no supera el 50% del valor inicial.
5.2. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	La presente adición se respalda con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:
5.3. FORMA DE PAGO:	Se conservará la misma establecida inicialmente en el contrato inicial.

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR
6226	25/02/2026	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	21-01-02-207	$16.515.357

6. GARANTÍAS:	
Dado que inicialmente se exigió la constitución de pólizas en el contrato principal, el contratista tendrá que ampliar y/o expedir nuevas garantías, de acuerdo a los términos de la presente adición.	
7. PLAZO:	
El plazo del contrato se prorroga por el término de un (1) mes contado a partir del 1° y hasta el 30 de marzo de 2026.	
8. LIQUIDACIÓN:	
La liquidación se realizará tal como se estableció en el contrato inicial	
FIRMA	
NOMBRE	**RONEY BARTOLO FLOREZ**
CARGO	Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera

Proyectó:	*Roney Bartolo Florez*	*Profesional universitario – Área administrtiva y financiera*	
Revisó:	*Luz Yaneth Valencia Gómez*	*Jefe Área Administrativa y Financiera*	